



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00412-00**

Previo a resolver la solicitud de desistimiento de la acción, la doctora MARINELDA VARGAS ARIAS deberá acreditar la calidad con que actúa, por cuanto quien aparece reconocida como apoderada judicial del extremo activo es la doctora **NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO**, en aras de estar legitimada para actuar a nombre de APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS APOYAR S.A.

De igual manera, agréguese al expediente escaneado los memoriales allegados por la evocada profesional.

NOTIFÍQUESE. - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.39 del 4 de diciembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e3f3cecb0880cefbccad25f6ac1767d31476637f545605f032cf26bdc0e66f**

Documento generado en 03/12/2020 01:18:06 p.m.